

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-052-
24 (CAGEG-052/2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD,
PROTECCIÓN PERSONAL Y PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública

SEGOB: Secretaría de Gobierno

INFOSPE: Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-052-24 (CAGEG-052/2024) para la Adquisición de Prendas de Seguridad, Protección Personal y para Seguridad Pública y Nacional correspondiente al programa operativo anual de compras del segundo trimestre del 2024**, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según **Anexo I y II**.

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar **las Bases y los Anexos I, II, A, AB, B, C, D, E, F, G, H, J, K, M, N, O, P, Q, R, S y T** que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 01 (473) 73 53400 Ext. 1609 con la C. Ma. Elena Agüero Soto.

II. Información específica de la Licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **24 de julio de 2024**, a las **09:30** horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **19 de julio de 2024**, a las **12:00** horas. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: maeagueros@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con la **C. Ma. Elena Agüero Soto**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el **Anexo G**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Características de Muestras

Para las siguientes partidas, los licitantes deberán entregar invariablemente una muestra física que guarde fielmente las características solicitadas en los Anexos I y II; y demás requisitos establecidos en las presentes bases, según participe:

- Partidas: 1, 4, 19, 21 (CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A)
- Partidas: 2, 5, 16 (CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV);
- Partida 18 (CHALECO BALISTICO III-A PLACAS NIVEL IV) con CÓDIGO QR, para las partidas 2, 5, 16 y 18 podrá presentar una sola muestra, siempre y cuando contenga el código QR de la partida 18 descrito en el Anexo I.
- Partida 3 (FORNITURA UNITALLA 135 CMS)
- Partida 7 (EQUIPO ANATOMOTIN) con Logo establecido en el Anexo K
- Partida 15 (EQUIPO ANATOMOTIN)
- Partida 8 (GUANTES DE RAPPEL)
- Partida 9 (LENTES TÁCTICOS)
- Partida 11 (ANILLETAS METÁLICAS PORTA BASTÓN PR-24)
- Partida 12 (CINTURON TACTICO DE SEGURIDAD)
- Partida 13 y 17 (ESCUDO BALISTICO NIVEL III)
- Partida 14 (Escudo antimotín)
- Partidas: 22 y 23 (FORNITURA)

- Partida 24 (Chaleco balístico femenino IIIA placas IV)

Para las **partidas 1, 4, 19 y 21 (CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A) del Anexo I**, los licitantes deberán entregar una muestra física con las características siguientes:

- Se solicita 1 repuesto de barbiquejo y tornillería del casco.
- Se solicita un juego completo de almohadillas tipo pads.
- Para las partidas 4, 19 y 21: Etiqueta codificada termoadherida de acuerdo al anexo P, en el interior del casco con las leyendas en tipografía NEO SANS ARABIC LIGHT, siguientes: PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO y PRENDA DE USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. En la parte izquierda de la etiqueta deberá llevar el Escudo del Estado de Guanajuato. En la parte inferior de la leyenda "PRENDA DE USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO", deberá de llevar "AÑO DE FABRICACIÓN 2024" y abajo de ésta deberá contar con un código de barra que exprese número de serie único e irrepetible por pieza. La etiqueta deberá contar con un tamaño de 2 cm de alto y 7 cm de largo con una tolerancia de +/- 5 milímetros; ésta será una etiqueta a base de polímero elaborada con transferencia digital en full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE), diseñado para resistencia ALL-SEATHER/ALL-SEASON sistema de pegado con película termo-adherible.

Para las **partidas 22 y 23 (Fornitura) del Anexo I**, los licitantes deberán entregar una muestra física con la característica siguiente:

- Etiqueta holográfica/ transparente que exprese las siguientes leyendas, en tipografía NEO SANS ARABIC LIGHT: "PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO " y la leyenda "PRENDA DE USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO". En la parte izquierda de la etiqueta deberá llevar el Escudo de Guanajuato, ésta deberá contar con un código de barra que exprese el número de serie para su control e identificación. Ésta será una etiqueta a base de polímero elaboradas con transferencia digital en full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE), diseñado para resistencia ALL-SEATHER/ALL-SEASON (Cualquier clima en cualquier temporada) Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible, la etiqueta deberá contar con un tamaño de 2 cm de alto y 7 cm de largo con una tolerancia de +/- 5 milímetros, indicando el año de fabricación 2024.

Para la **partida 7 (EQUIPO AUTOMOTIN) del Anexo I**, los licitantes deberán entregar una muestra física con las características siguientes:

- Logo establecido en el Anexo K (LOGO INFOSPE), el cual debe estar en el escudo.
- Los licitantes deberán entregar una muestra física que sustituya el equipo anti motín presentado en pruebas de resistencia y destrucción.

Para las **partidas 2, 5, 16 y 18 (CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV) del Anexo I**, los licitantes deberán entregar una muestra física con las características siguientes:

- Deberá incluir una funda portadora adicional.

- Talla Grande
- Para la partida 18. Deberá incluir el código QR de conformidad a lo establecido en el Anexo I.

Se aclara que para la **partida 24 (Chaleco balístico femenino IIIA placas IV) del Anexo I**, los licitantes deberán entregar una muestra física con las siguientes características:

- Talla Grande
- Deberá incluir bordado con las siglas FSPE establecido en el Anexo J (Logo FSPE) en la parte trasera de la funda portadora, el cual deberá estar bordado con un patrón de seguridad codificado con hilo de nylon en color blanco, la codificación sólo podrá ser visible con la luz UV, mismo que deberá contener el escudo de la corporación más la leyenda GUANAJUATO 2024 en diagonal a 45° en la funda del chaleco.
Deberá llevar dos aplicaciones de seguridad en los hombros como identificación directa en la tela en bajo relieve con las siglas de FSPE de 2 cm de alto x 8 cm de largo.
Etiqueta codificada termoadherida, en el interior de la funda del chaleco con las leyendas en tipografía NEO SANS ARABIC LIGHT, siguientes:
PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRENDA DE USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
En la parte izquierda de la etiqueta deberá llevar el escudo del Estado de Guanajuato.
En la parte inferior de la leyenda "PRENDA DE USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO", deberá de llevar "AÑO DE FABRICACIÓN 2024" y abajo de ésta deberá contar con un código de barra que exprese número de serie único e irrepetible por pieza. La etiqueta deberá ser colocada en el interior parte inferior izquierda delantera y trasera de la funda portadora, dicha etiqueta deberá contar con un tamaño de 2 cm de alto +/- 5 milímetros de tolerancia y 7 cm de largo con una tolerancia de +/- 5 milímetros.
Ésta será una etiqueta a base de polímero elaboradas con transferencia digital en full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE), diseñado para resistencia ALL-SEATHER/ALL-SEASON sistema de pegado con película termo-adherible.
- Deberá incluir una funda portadora adicional.

Para las partidas 2, 5, 16, 18 (CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV) y 24 (Chaleco balístico femenino IIIA placas IV) del Anexo I, la muestra física del chaleco deberá presentarse con materiales que tendrán un máximo de 3 meses de haberse fabricado, atendiendo lo solicitado en el numeral 1.41 del apartado III. Presentación de Ofertas de las presentes bases, lo cual se verificará a través de la etiqueta adherida al panel balístico y placa balística, según sea el caso, de conformidad a lo siguiente:

Para la prueba balística, el licitante deberá presentar para el chaleco solicitado su par de placas balísticas. Se aclara que únicamente se le realizará la prueba balística a una placa.

Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas mediante etiqueta adherida donde se indique número de la licitación, nombre del licitante, anexo y partida a que corresponde.

Podrá presentar una sola muestra para las partidas que guarden idénticas características, debiendo especificar en su etiqueta de identificación la relación de partidas a las que corresponde.

De igual manera, para las prendas en las que se requiera aplicación con logotipo. Las aplicaciones de logotipo deberán ser presentadas en la prenda.

c) Entrega y Recepción de Muestras de los Licitantes

La recepción de las muestras físicas presentadas por los licitantes participantes será a más tardar el día **06 de agosto de 2024, a las 09:30 horas**, en el Almacén de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas km. 9.5 , Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas, salvo el día **06 de agosto de 2024**, cuando el horario terminará a las **09:30 horas**.

El licitante deberá de presentar sus muestras acompañadas con original y 2 copias del recibo de muestras (**ANEXO F**), elaborado preferentemente en hoja membretada, dejando una copia en dicho almacén para cotejo de recepción. El documento deberá mencionar la(s) partida(s) en que participa, descripción corta de su muestra y datos del licitante. Así mismo, deberá anotarse en la hoja de registro de recepción de muestras.

Dichas muestras deberán estar debidamente etiquetadas con los datos que se mencionan en el inciso anterior.

Las muestras entregadas quedarán en poder de la Dirección de Adquisiciones, hasta el cumplimiento de la entrega total de lo contratado en el caso del o los licitantes adjudicados; y en el caso de los demás licitantes, deberán pasar por sus muestras a la Dirección de Adquisiciones en la semana del **11 al 18 de septiembre del 2024, sin que sea objeto de reclamo el deterioro de las muestras.**

d) Evaluación de Muestras y Pruebas

La evaluación de las muestras presentadas por los licitantes consistirá en la verificación de la muestra física de conformidad a lo solicitado en las presentes bases y anexos.

Para las **partidas 1, 4, 19 y 21 (CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A) ; 2, 5, 16 y 18 (CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV)** del Anexo I; y **24 (Chaleco balístico femenino IIIA placas IV)**, aplica los **Anexos M y O** "Procedimientos para realizar las pruebas balísticas al casco, chaleco y placas".

Para la **partida 7 (EQUIPO ANATOMOTIN)** del Anexo I, aplica el **Anexo S** "Prueba de resistencia".

Para las demás partidas del **Anexo I**, se podrán realizar **pruebas destructivas**, con el objeto de verificar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas en las bases y anexos.

Bordados: Leyendas legibles y que no presenten fruncido.

En todas las partidas, se aceptará +/- 5 % de tolerancia en las medidas solicitadas en el Anexo I, así como para las medidas ofertadas en su propuesta, salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.

e) Tallas y corridas de tallas de partida adjudicada

Para las **partidas 2 y 16** (CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV) **del Anexo I**, el proveedor adjudicado deberá de entregar **una corrida de tallas de la C1 a la C5**, en la instalación siguiente:

En las Instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Fraccionamiento San Javier, Colonia San Matías núm. 25, C.P. 36000, Guanajuato, Gto. Contacto: Miguel Rodrigo Hernández Guzmán, Teléfono 473 1089034.

Para la **partida 5** (CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV) **del Anexo I**, el proveedor adjudicado deberá de entregar **una corrida de tallas de la C1 a la C5**, en la instalación siguiente:

En las Instalaciones del **Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado**, ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 7.5 Col Yerbabuena, Guanajuato, Gto. Contacto: Armando González Hernández, Tel.(473)7350018 EXT. 10515.

Para la **partida 18** (CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV CÓDIGO QR) **del Anexo I**, el proveedor adjudicado deberá de entregar **una corrida de tallas de la C1 a la C5**, en la instalación siguiente:

En las instalaciones de la Dirección General del Sistema Penitenciario, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 7.5 Col Yerbabuena, Guanajuato, Gto. Contacto: Ricardo Tovar Melecio, Tel.(473)7350000 EXT. 14042

Para la **partida 24** (Chaleco balístico femenino IIIA placas IV) **del Anexo I**, el proveedor adjudicado deberá de entregar **una corrida de tallas de la C2 a la C4**, en la instalación siguiente:

En las instalaciones de la Comisaria General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 7.5 Col Yerbabuena, Guanajuato, Gto. Contacto: Vianney Avalos Montiel, Tel.(473)7350020 EXT. 13437

Para tal efecto deberá presentar el recibo correspondiente (previamente elaborado por el licitante adjudicado) indicando el número de contrato, partida y detalle de la corrida de tallas respectiva.

En caso de resultar adjudicado, la **corrida de tallas** la deberá presentar a más tardar en **10 días naturales después de la Notificación del Fallo**.

Las tallas requeridas se informarán por escrito vía correo electrónico al proveedor a más tardar en **10 días naturales a partir de que el área usuaria reciba la corrida de tallas**.

La corrida de tallas entregada se quedará en resguardo del área solicitante hasta la entrega de las prendas finales, previa verificación de su cumplimiento.

f) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **06 de agosto 2024 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexas en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

g) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **06 de agosto 2024 a las 10:00 horas**.

h) Pruebas balísticas y de resistencia

Las pruebas balísticas y de resistencia serán conforme a lo siguiente:

Para las **partidas 1, 4, 19 y 21 (CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A) ; 2, 5, 16 y 18 (CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV)** del Anexo I; y **24 (Chaleco balístico femenino IIIA placas IV)** del Anexo I, el día **13 de agosto de 2024 las 10:00 horas**, serán en el stand de tiro ubicado en las instalaciones de la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 7.5.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y muestras presentadas por cada uno de los licitantes en participar en el presente procedimiento de contratación, las áreas solicitantes: SEGOB, INFOSPE y SSP, notificarán a los licitantes participantes la cédula de cumplimiento por correo electrónico para conocimiento de los mismos, previo a la fecha señalada para dichas pruebas, a efecto de hacer de conocimiento las propuestas que cumplieron con todas las condiciones establecidas en las bases y anexos de la presente licitación, a lo acordado en la Junta de Aclaraciones, así como con las características y especificaciones técnicas solicitadas en los **Anexos I y II**.

En virtud de lo anterior y considerando dichos resultados solo se realizarán las pruebas balísticas y de resistencia a las muestras físicas de aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos ya descritos.

La asistencia de aquellos licitantes que hayan cumplido no será obligatoria a dichas pruebas.

Se aclara que, ante cualquier incumplimiento establecido en las presentes bases y anexos, no les será aplicada la prueba balística o de resistencia establecidas en los Anexos M, O y S, según aplique.

i) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **20 de agosto 2024 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán puestas a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

j) Firma del Contrato y Pedido

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **02 de septiembre de 2024**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

k) Lugar y tiempo de entrega

Para las partidas **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25** del Anexo I, los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso a más tardar el **19 de noviembre de 2024**.

Para la **partida 2 del Anexo I** los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso a más tardar el **22 de noviembre de 2024**

Para la **partida 16 del Anexo I** los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso a más tardar el **31 de octubre de 2024**

Para las partidas **1, 2, 3, 13, 14, 15 y 16** del Anexo I, los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Fraccionamiento San Javier, Colonia San Matías núm. 25, C.P. 36000, Guanajuato, Gto. Contacto: Miguel Rodrigo Hernández Guzmán, Teléfono 473 108 9034.

Para las partidas **20, 21, 22, 23 y 24** del Anexo I los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso en el Almacén de la Comisaría General de Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, ubicado en Carretera Gto-Juventino Rosas km 7.5, Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Para las partidas **17, 18 y 19** del Anexo I, los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso en las instalaciones de CEPRESO Guanajuato ubicado en Carretera a Puente de las Vigas km 11.5, Guanajuato, Gto.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, del Anexo I los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso en las instalaciones del INFOSPE en Carretera Gto-Juventino Rosas km 7.5, Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto

Para la partida 25 del Anexo I los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso en la oficina de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, ubicada en Paseo de la Presa # 103, Palacio de Gobierno, Carretera Panorámica Altos, C.P. 36000, Colonia Centro, Guanajuato, Gto., persona de contacto Luciana María Loreto Romero Pérez, Teléfono 4731143477.

I) Pruebas aleatorias a producto entregado

Para las partidas 1, 4, 19 y 21 (CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A) ; 2, 5, 16 y 18 (CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV) del Anexo I; y 24 (Chaleco balístico femenino IIIA placas IV) del Anexo I, durante la entrega de los bienes adjudicados, la Secretaría de Gobierno, INFOSPE y/o SSP, realizará pruebas aleatorias a 1 casco balístico nivel III-A y 1 chaleco balístico IIIA placas nivel IV, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) Evaluación de Muestras, Pruebas Balísticas, del apartado II. Información específica de la Licitación.

Para tal efecto el licitante adjudicado deberá considerar a la entrega de los bienes, proporcionar adicionalmente a lo contratado, con la finalidad de que se realicen las pruebas balísticas de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD DE MUESTRA
1 del Anexo I	CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A	1
4 del Anexo I	CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A	1
19 del Anexo I	CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A	1
21 del Anexo I	CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A	1
2 del Anexo I	CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV	1
16 del Anexo I	CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV	1
5 del Anexo I	CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV	1
18 del Anexo I	CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV	1
24 del Anexo I	Chaleco balístico femenino IIIA placas IV	1

Para la prueba balística, el licitante adjudicado deberá presentar para los chalecos solicitados su par de placas balísticas.

Se aclara que las pruebas balísticas a los productos tomados aleatoriamente se realizarán de acuerdo a los Anexos M y O, según aplique.

En caso de que las muestras tomadas de manera aleatoria no pasen las pruebas balísticas, según aplique, el proveedor deberá efectuar el cambio del lote completo del cual se tomó la muestra.

En caso de actualizarse el supuesto anterior, dicho lote quedará resguardado hasta que se realice el cambio total de los bienes, programando una nueva prueba; el cambio de los bienes, en ninguna circunstancia podrá excederse de **30 días naturales**.

El procedimiento de pruebas balísticas al proveedor adjudicado es con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones de acuerdo con los Anexos I y II. Los costos del material para realizar las pruebas serán a cargo de Gobierno del Estado, salvo los bienes, tomados aleatoriamente, que deberá entregar de manera adicional el proveedor adjudicado. Las pruebas se realizarán siguiendo los **Procedimientos para realizar las pruebas balísticas en los Anexos M y O, según aplique**.

m) Transporte

El transporte será responsabilidad del (los) licitante (s) ganador (es), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del licitante o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

III. Presentación de Ofertas

● **El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:**

1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta**.

1.3 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de

la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso p) del apartado V. Descalificación de licitantes

1.4 Carta de declaración de intereses del licitante en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado (Anexo C).

1.5 **ANEXO D-PERSONA FÍSICA o ANEXO D-PERSONA MORAL**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.6 Documentos legales del licitante con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de las respectivas constancias registrales.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo D *"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"* respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

1.7 Currículum de la empresa o de la persona física licitante.

1.8 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.9 **Constancia de situación fiscal (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.10 Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso bb) del apartado VII. Condiciones.

1.11 Copia del Recibo de Muestras con el sello de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, para aquellas partidas en que se requiere muestra.

1.12 Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo y color.

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la partida respectiva.

En caso de que el catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, o bien no indique alguna característica solicitada por la convocante, el licitante deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación, de otra manera quedará descalificada su propuesta en la partida respectiva.

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

Nota: El catálogo aplica para las partidas: 6 (CUERDA ESTATICA PARA RAPPEL) y 10 (Protector auditivo forma de bala) 20 (CASCO PARA MOTOCICLISTA) y 25 (CUCHILLO TACTICO) del Anexo I.

1.13 Carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá de manera solidaria y conjunta con el licitante para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, a partir de la entrega, por los periodos mínimos siguientes:

- Para las **partidas 1, 4, 19 y 21 (CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A) del Anexo I**, por un periodo de 7 años.
- Para las **partidas 2, 5, 16 y 18 (CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV) del Anexo I**, por un periodo de 7 años en paneles balísticos y placa balística y 24 meses en funda.
- Para la **partida 24 (Chaleco balístico femenino IIIA placas IV) del Anexo I**, por un periodo de 5 años en paneles balísticos y placa balística y 24 meses en funda
- Para las **partidas 13 y 17 (ESCUDO BALISTICO NIVEL III) del Anexo I**, por un periodo de 5 años.
- Para la **partida 25 (CUCHILLO TACTICO) del Anexo I**, por un periodo mínimo de 6 meses.

Para las **demás partidas** del Anexo I deberá ser por un periodo **mínimo de 1 año**, en aquellas partidas donde no se haga mención de la garantía ó por los periodos mínimos solicitados, según se solicite.

En cada caso se deberá indicar el número de partida que respalda el documento, según participe.

1.14 **Anexo AB** con todos los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante o apoderado legal acreditado.

1.15 Carta compromiso antisoborno del licitante en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO H)**

1.16 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo

solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar **marca, modelo y color ofertados**, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases. **(Anexo A)**.

Requisitos adicionales para:

- **Partidas 1, 4, 19 y 21 (CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A) del Anexo I**

1.17 Copia simple del reporte completo de pruebas bajo el protocolo de la norma NIJ-STD-0106.01 (Mod) Ballistic Helmets, expedida por laboratorio acreditado por la NIJ con fecha del año en curso, en donde se evidencie que el casco fue impactado bajo las condiciones ambientales de alta temperatura, sumergido en agua y ambiente.

1.18 Copia simple del reporte de protección contra fragmentos tipo FSP de 17 gr. (1.1 g) con un V50 mínimo de 670 m/s.

1.19 Carta original o copia simple emitida por parte del fabricante en la cual manifieste que el material de fabricación del casco es nuevo no repotenciado, ni remanufacturado.

Nota: En caso de resultar adjudicado y de haber optado por la entrega de dicha carta en copia simple, deberá entregar dicho documento en original **a la firma del contrato**.

En el caso de encontrarse en un idioma distinto al español acompañar traducción simple al español por perito autorizado en original o copia certificada para su cotejo y copia simple.

1.20 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de una **Póliza de responsabilidad civil** por un valor **mínimo de 10 millones de dólares americanos**, emitida por una aseguradora en México a nombre del licitante participante.

1.21 La póliza de responsabilidad civil que cubre la calidad de los cascos Nivel IIIA, deberá estar respaldada con una carta de la aseguradora mexicana donde se indique que no ha sido rescindida durante la vigencia de la norma, en caso de ser extranjera, deberá contener el respaldo de una aseguradora mexicana y la póliza deberá ser cobrable en México. La cual deberá estar vigente durante los **7 años de la garantía** de los cascos.

1.22 Copia del Título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

1.23 Carta original firmada por el representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta las pruebas balísticas que Gobierno del Estado de Guanajuato aplique a los bienes objeto de esta licitación y que el punto de pase para el casco balístico es la no perforación de conformidad al **Anexo O**.

1.24 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del registro vigente ante la Instancia Federal (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana), emitido al licitante para comercializar equipo y prendas de protección balística.

Requisitos adicionales para:

- **Partidas 2, 5, 16, 18 y 24 (chaleco balístico IIIA placas nivel IV)**

A. Documentos para el chaleco

- 1.25 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la notificación de cumplimiento con la Norma NIJ-STD-0101.06
- 1.26 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del reporte del laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, de las pruebas balísticas del chaleco, correspondiente al modelo ofertado por el fabricante y con fecha del año en curso, este reporte debe contener las pruebas de trauma (P-BFS), con traducción al español por perito autorizado en original o copia certificada y copia simple.

- 1.27 **Carta bajo protesta de decir verdad, emitido por el fabricante** de los chalecos blindados en la que manifieste que el documento emitido por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica y el reporte de pruebas balísticas del laboratorio autorizado presentados en la licitación corresponden fielmente al chaleco ofertado. Este documento deberá estar certificado ante notario en el país de origen.

Nota: En caso de que el documento presentado por el licitante resulte ser falso, el licitante se somete a las leyes y los tribunales correspondientes, por obrar con falsedad.

- 1.28 Carta original del fabricante de los chalecos balísticos donde se manifieste que la garantía del producto ofertado, es de **mínimo 24 meses** contra defectos de fabricación de la **funda portadora** y de los **paneles balísticos** por **7 años cuando menos**, comprometiéndose con el Gobierno del Estado de Guanajuato de proporcionar el servicio post-venta requerida consistente en comunicarle al usuario los cuidados y el tipo de limpieza de las fundas portadoras de los chalecos y el tipo de almacenamiento que deben tener los chalecos balísticos para una mayor vida útil de las fundas portadoras y de los paneles balísticos.

- Para la **partida 24 del Anexo I**, la carta señalada deberá indicar una garantía mínima de 5 años en paneles balísticos y placa balística y 24 meses en funda.

- 1.29 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que independientemente de lo indicado en la norma NIJ-STD-0101.06 y por razones de seguridad para los usuarios, acepta que las deformaciones balísticas no deberán excederse de los 12 milímetros en la plastilina utilizada y con los cartuchos requeridos por el área solicitante. Y que la prueba podrá ser realizada con cualquier calibre establecido en la norma de referencia.

- 1.30 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los chalecos balísticos ofertados para el presente procedimiento, están, certificados, ante, la, NIJ-STD-0101.06, así como que los bienes solicitados cuentan con certificación en todas sus tallas, de la C1 a la C5; y de la C2 a la C4, lo cual

se verificará en la página https://www.iustnet.org/compliant/ballistic_cpl.html, conforme a lo solicitado en el Anexo Q.

B. Documentos para placas balísticas solicitadas para los chalecos:

- **Partidas 2, 5, 16, 18 y 24 (chaleco balístico IIIA placas nivel IV)**

1.31 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la notificación de cumplimiento con la Norma NIJ-STD-0101.06

1.32 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del reporte del laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, de las pruebas balísticas de la placa, correspondiente al modelo ofertado por el licitante y con fecha del año en curso, este reporte debe contener las pruebas de penetración, con traducción al español por perito autorizado en original o copia certificada y copia simple.

1.33 Carta original del fabricante de las placas balísticas donde se manifieste que la garantía del producto ofertado es de **7 años cuando menos**, comprometiéndose con el Gobierno del Estado de Guanajuato de proporcionar el servicio post-venta requerida consistente en comunicarle al usuario los cuidados y el tipo de limpieza y el tipo de almacenamiento que deben tener de las placas para una mayor vida útil.

- Para la **partida 24 del Anexo I**, la carta señalada deberá indicar una garantía mínima de 5 años.

1.34 Carta original firmada por el representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que independientemente de lo indicado en la norma NIJ-STD-0101.06 y por razones de seguridad para los usuarios, la única forma de calificar la placa balística es la no perforación, con los cartuchos requeridos por el área solicitante, y que podrá ser cualquier calibre que establezca la norma en referencia.

C. Documentos para chalecos y placas:

- **Partidas 2, 5, 16, 18 y 24 (chaleco balístico IIIA placas nivel IV)**

1.35 Carta original del fabricante donde se indique que el licitante es distribuidor de sus productos y a su vez obligado solidario en las garantías que en su nombre indique; documento que en su origen será certificado ante notario y con traducción al español por perito autorizado. En caso de ser fabricante deberá manifestarlo.

1.36 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del registro vigente ante la Instancia Federal (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana), emitido al licitante para comercializar equipo y prendas de protección balística.

1.37 Copia del Título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

1.38 Original o copia certificada para cotejo y copia simple vigente de una **póliza de responsabilidad civil por mínimo \$20,000,000.00 de dólares americanos** emitida por una aseguradora mexicana a nombre del licitante participante.

1.39 La póliza de responsabilidad civil deberá estar respaldada con una carta de la aseguradora mexicana donde se indique que no ha sido rescindida durante la vigencia de la norma, en caso de ser extranjera, deberá contener el respaldo de una aseguradora mexicana y la póliza se podrá cobrar en México, la cual deberá estar vigente durante los **7 años de la garantía de los paneles balísticos y placas balísticas**.

- Para la **partida 24 del Anexo I**, la carta señalada deberá indicar que la póliza estará vigente durante los **5 años** de la garantía de los paneles balísticos y placas balísticas

1.40 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el Estado de Guanajuato realice sobre su producto las pruebas de acuerdo con el **Anexo M**.

1.41 Carta original con firma autógrafa o con firma electrónica o código QR, que permita su validación, acompañada de su certificación, del fabricante de cada uno de los materiales balísticos utilizados para la fabricación, mediante la cual manifieste:

El licitante al que respaldo a través del presente documento utilizará materiales balísticos (fibras aramidicas, kevlar, porcelana, etc., según sea el caso), que tendrán un máximo de 3 meses de haberse fabricado, ello para la elaboración y manufactura de:

- Muestra física que se presentará como parte de su propuesta y que será sometida a las pruebas balísticas conforme a lo previsto en el **Anexo M**.
- Chalecos balísticos, bienes que serán entregados en el caso de resultar adjudicado.

La carta deberá mencionar de manera puntual el material que soporta dicha carta.

Nota: Para la certificación del documento solicitado considerar que si fue expedido en territorio nacional deberá contar con la certificación ante notario público, para el caso de haber sido expedido en el extranjero deberá estar acompañado del apostillamiento de la autoridad correspondiente, así como su traducción simple al español.

Dicha información podrá ser consultada directamente con el fabricante de los materiales para verificación de su autenticidad.

Como parte del presente requisito deberá considerar el **Anexo Q**, el cual contiene la información esencial para dar cumplimiento a este punto, sin embargo dicho formato podrá contener información adicional expuesta por cada uno de los fabricantes de materiales balísticos y conforme a la configuración y materiales utilizados en la fabricación del bien solicitado.

1.42 Copia del manual de uso y mantenimiento correspondiente, con traducción simple al idioma español.

Requisito adicional para la partida 24 (Chaleco balístico femenino IIIA placas IV) del Anexo I.

- 1.43 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los chalecos con el logotipo establecido en el Anexo J "LOGO FSPE" el cual deberá estar bordado en la funda del chaleco. No desmontable.

Requisito adicional para las partidas 13 y 17 (ESCUDO BALISTICO NIVEL III) del Anexo I

- 1.44 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la notificación de cumplimiento con la Norma NIJ-0108.01
- 1.45 Copia simple del reporte completo de pruebas bajo el protocolo de la norma NIJ-0108.01, expedida por laboratorio acreditado por la NIJ con fecha al año en curso, en donde se evidencie que el escudo fue impactado bajo las condiciones que establece la norma.

Requisito adicional para la partida 7 (Equipo antimotín) del Anexo I.

- 1.46 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que acepta que el Estado de Guanajuato realice sobre su producto las pruebas de acuerdo con el **Anexo S**.
- 1.47 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que acepta las pruebas de resistencia que Gobierno del Estado de Guanajuato aplique a los bienes objeto de esta licitación y que el punto de pase del bien es que quede en condiciones, y permita su funcionamiento óptimo, y que el elemento de seguridad no quede en estado de vulnerabilidad ante un ataque.

Nota: Ante cualquier incumplimiento establecido en las presentes bases y anexos, no les será aplicada la prueba balística o de resistencia establecida en los Anexos M, O y S, según aplique.

Requisito adicional para la partida 20 (CASCO PARA MOTOCICLISTA) del Anexo I

- 1.48 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el casco cuenta con equipo bluetooth compatible con radios tetra de la Comisaría General de Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.
- 1.49 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el casco ofertado cuenta Certificado DOT o ECE.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2024 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de la página:
https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2024, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2024 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
3. El licitante deberá ofertar en su caso todas las partidas donde se requiera idénticas características y especificaciones, según participe. Por idénticas características se entenderá la definición señalada en el inciso m) del apartado VII. Condiciones de estas bases.
4. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
5. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
6. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.
- **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**
 1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, indicando marca y modelo ofertados. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **(ANEXO B)**.
 2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).
 3. El licitante deberá cotizar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio, según aplique.
 4. De preferencia incluir un disco compacto que contenga en medio magnético (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.

5. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. **(Anexo T)** Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 33, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los licitantes adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta Constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- En caso de haber optado por la entrega de la carta en copia simple solicitada en el numeral 1.19 del apartado III. Presentación de Ofertas deberá presentar su original.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- g) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta o diferentes precios para las partidas de idénticas características, se descalificará únicamente en esas partidas.

- h) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la (s) partida (s) en que oferte más o menos piezas.
- En caso de que haya más partidas de idénticas características no podrá ser sujeto de adjudicación en las demás partidas que guarden idénticas características.
- i) Si no oferta todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características, según participe.
- j) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida y las que guardan idénticas características.
- k) Si los **chalecos balísticos IIIA placas nivel IV y cascos balísticos nivel III-A** no cumplen con las **pruebas balísticas**, según aplique; establecidas en los anexos y bases de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en el inciso h) Pruebas balísticas y de resistencia del apartado II. Información específica de la Licitación.
- l) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- m) Si las muestras presentadas no cumplen con las **pruebas destructivas o de resistencia** establecidas en los anexos y bases de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en el inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación.
- n) Si no presenta muestra para las partidas donde se requiere muestra, o las muestras presentadas no cumplen con lo solicitado.
- o) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.
- p) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

VI. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:
- a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y

- c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

II. Se podrá declarar desierta una partida o grupo de partidas cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VII. Condiciones

- a) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
 2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
 3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- c) De conformidad con los artículos 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 123 Septies, 123 Octies, 123 Nonies, 123 Decies, 123 Undecies, 123 Duodecies, 123 Terdecies, 123 Quaterdecies, 123 Quindecies, 123 Septdecies, 123 Octodecies, y 123 Novodecies del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, las notificaciones de los actos que emanen de la ejecución de los contratos que deriven del presente procedimiento de contratación, así como de aquellos que procedan de los procedimientos sancionatorios y rescisorios, sustanciados por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, que resulten de la presentación de propuestas en la presente licitación y de los contratos que al efecto deriven, podrán realizarse a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (Sistema) mediante la liga: <https://notificaciones.guanajuato.gob.mx>, a cuya cuenta los licitantes o proveedores adjudicados deberán acceder con el número de proveedor (usuario) que les fue proporcionado al momento del registro o refrendo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, según corresponda, y con la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationship Management (SRM).

Consecuentemente la presentación de propuestas en esta licitación, implica que los licitantes participantes y los proveedores que resulten adjudicados en el presente procedimiento de contratación, aceptan plenamente someterse al esquema de notificaciones electrónicas que prevé el artículo 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, las disposiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal líneas arriba invocadas, y demás normativa aplicable.

- d) Para los bienes comprendidos en la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.
- e) **Los licitantes participantes que no cumplan con lo solicitado en las presentes bases y anexos, no les será aplicada la prueba balística o de resistencia a las muestras presentadas, según aplique.**
- f) El licitante que resulte adjudicado deberá entregar corrida de tallas a más tardar en **10 días naturales después de la Notificación del Fallo**, de igual forma el área usuaria deberá informar las tallas definitivas a más tardar en **10 días naturales a partir de la recepción de la corrida de tallas**, esto de conformidad al inciso e) Tallas y corridas de tallas de partidas adjudicadas del apartado II. Información específica de la Licitación de las presentes bases.
- g) La totalidad de los chalecos balísticos deberán ser de la misma marca y modelo, por lo tanto, del mismo fabricante, al igual que las placas balísticas.
- h) Aquellas muestras aceptadas que resulten ganadoras se conservaran hasta el cumplimiento de la entrega total de los bienes adjudicados, de conformidad al inciso c) Entrega y Recepción de Muestras de los Licitantes del apartado II. Información específica de la Licitación de las presentes bases.
- i) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- j) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos **1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.14 y 1.15** del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

- k) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- l) La adjudicación de la presente licitación será por partida. Las partidas de idénticas características se adjudicarán a un solo licitante.
- m) Por idénticas características se entenderá aquellas partidas que tienen la misma descripción técnica y alcance de contratación (condición de entrega, puesta a punto, etc...), independientemente de su color y lugar y fecha de entrega.
- n) **Ante cualquier incumplimiento establecido en las presentes bases y anexos, no les será aplicada la prueba balística o de resistencia establecidas en los Anexos M, O y P de conformidad con el inciso h) Pruebas balísticas y de resistencia del apartado II. Información específica de la Licitación, según aplique**
- o) El Comité podrá adjudicar una partida o grupo de partidas, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- p) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- q) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- r) No se aceptarán entregas parciales, por lo que se deberá entregar la totalidad de los bienes de las partidas comprendidas dentro de un pedido. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. En consecuencia, debe considerarse que para gestionar el pago deberá haberse entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.

En aquellos pedidos donde existan diferentes puntos de entrega en un mismo pedido, éstos podrán aceptarse siempre y cuando los bienes que se pretendan entregar, correspondan en su totalidad a los que conforme lo solicitado en bases, deben ser suministrados en cada lugar respectivo.

Al momento de la entrega en dependencias y/o entidades, el licitante adjudicado deberá recabar nombre, firma y cargo del servidor público que recibe, así como sello y fecha de recepción.

- s) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- t) Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose

de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.

Los datos de facturación son: **Gobierno del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa No. 103, C.P. 36000. Guanajuato, Gto., RFC GEG-850101-FQ2.** Para las entidades o instituciones que cuenten con recursos propios, los datos de facturación se señalarán en el pedido o contrato respectivo

- u) Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un **plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación de la devolución para las partidas (chalecos, cascos) del Anexo I** y para el resto de las partidas un **plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la devolución**, para que se repongan los bienes, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.
- v) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con **cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado**, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- w) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.
- x) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2024, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
- y) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- z) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.

- aa) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la fabricación y/o suministro de los bienes, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- bb) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **15 de julio al 06 de agosto de 2024**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=GP01> en la opción 2 "BASES DE LICITACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
- g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de

lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "LICITANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo E "Requisitos de facturación".
- j) La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.
- k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, Ana Laura Puga Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Ma. Elena Agüero Soto, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 357ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **22 de septiembre de 2022**.

A t e n t a m e n t e

El Comité